

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 13

Unidad de Gestión
Educativa Local - Yauyos

Doc: 07777443

Ex: 04446094

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Yauyos, 21 AGO. 2026

OF. MULTP. N° 214 -2026-DPSIII-UGEL.N° 13-YAUYOS

SEÑORES

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL. 13 DE YAUYOS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EBE, EBA Y CETPROS.

ASUNTO : COMUNICA CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2026 DE LA UGEL N° 13-YAUYOS ETAPAS PREPARATORIA, ANALÍTICA, EVALUATIVA Y DE REORDENAMIENTO

REFER : R.V.M. N° 071-2024-MINEDU Y SU MODIFICATORIA
R.V.M. N° 075-2025-MINEDU
OFICIO MULTIPLE N° 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
R.D.R. N° 001258-2026-DRELP- ABRUEBA
CRONOGRAMA REGIONAL EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN del proceso de racionalización 2026

Reciba el saludo cordial de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 de Yauyos y, es propicia la oportunidad para manifestar que, de acuerdo a las normas de la referencia, el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, han elaborado el Cronograma Nacional y Regional del proceso de Racionalización, correspondiente al año 2026.

La Unidad de Gestión Educativa N° 13-Yauyos, ha elaborado, el cronograma de las Etapas: Preparatoria, Analítica, Evaluativa, en cumplimiento a lo dispuesto por MINEDU y DRELP, el cual se detalla en los cuadros 01, 02 y 03:

Cuadro N° 01-Etapas: Preparatoria y Analítica

Cronograma de actividades del Proceso de Racionalización 2026-UGEL.13-Yauyos Etapas Preparatoria y Analítica			
Etapas	Actividades	Responsables	Fecha/meses
Preparatoria	Conformación de la Comisiones de Racionalización 2026, a nivel de las Instituciones Educativas.	CORA-IE, conformadas	01/07/2026-31/07/2026
Analítica	Informe de las Comisiones de Racionalización de las Instituciones Educativas.	CORA-IE, conformadas	13/08/2026-31/08/2026
	Validación de los Informes de las CORA I.E.	CORA-UGEL.13-YAUYOS	24/08/2026-31/08/2026

Cuadro N° 02: Actividades y fechas de la Etapa Evaluativa

PRIMER CORTE	FECHAS
1.Corte de Información NEXUS, SIAGIE Y PADRÓN	28/08/2026
2.Procesamiento de información de la Pre-Evaluación del Minedu	04/09/2026
Revisión de los resultados de la Pre Evaluación de la CORA UGE	07/09/2026-18/09/2026
SEGUNDO CORTE	
1.Corte de Información NEXUS, SIAGIE Y PADRÓN	18/09/2026
2.Procesamiento de información de la Pre-Evaluación del Minedu	25/09/2026
Revisión de los resultados de la Pre Evaluación de la CORA UGEL 13-YAUAYOS	28/09/2026-12/10/2026
TERCER CORTE	
1.Corte de Información NEXUS, SIAGIE Y PADRÓN	09/10/2026
2.Procesamiento de información de la Pre-Evaluación del Minedu	16/10/2026
Revisión de los resultados de la Pre Evaluación de la CORA UGE	19/10/2026-30/10/2026

Cuadro N° 03-Etapa de Reordenamiento

Cronograma de actividades del Proceso de Racionalización 2026-UGEL.13-Yauyos Etapa de Reordenamiento				
Etapa	Actividades	Tareas	Responsables	Plazos
Reordenamiento	Efectiviza movimientos resultantes del proceso	Publicación de excedencias y necesidades de plazas vacantes	Cora UGEL. 13-YAUAYOS	Entre los meses de octubre 2026 a enero 2027.
		Absolución de reclamos de personal excedente		
		Publicación del cuadro de mérito de docentes excedentes		
		Publicación final y adjudicación de docentes excedentes.		
		Emisión de resoluciones de reubicación de plazas docentes excedentes, adecuación de cargos de plazas orgánicas.		
		Reasignación y/o reubicación de personal docente excedente.		
		Remite informe final del proceso de racionalización		

De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación en el Oficio MÚLTIPLE N.º 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, para efectos de las reubicaciones de plazas vacantes, orgánicas y eventuales, antes y durante la etapa evaluativa, UPP remitirá a la DITEN el consolidado de propuestas de movimientos aprobados que cuenten con resolución directoral debidamente cargada en el **SIRA WEB** en las siguientes fechas: 19 de agosto de 2026, 09 de septiembre de 2026 y 30 de setiembre de 2026.

Se recomienda a los señores Directores de las Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria, Básica Alternativa, Técnico Productiva, actualizar de manera permanente la matrícula escolar, actualizar el SIAGIE y cumplir con el cronograma del proceso de racionalización 2026.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.




Lic. MARIA LUISA SARAVIA ANTON
DIRECTORA DEL PROGRAMA SCTORIAL III
UGEL N° 13- YAUAYOS



PERÚ

Ministerio
de Educación



Unidad de Gestión
Educativa Local N° 13-
Yauyos

Área de Gestión
Institucional



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 073-2026-ESP.RAC.AGI.UGEL. N° 13-YAUYOS

A :	Lic. HUBER HAYDEN ABURTO LUYO JEFE DEL AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PRESIDENTE DE LA CORA-UGEL 13-YAUYOS
ASUNTO:	REMITE INFORME SOBRE CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2026 A NIVEL DE LA UGEL N° 13 YAUYOS DE LAS ETAPAS PREPARATORIA ANALITIVA,EVALUATIVA Y DE REORDENAMIENTO
REFERENCIA	OFICIO MÚLTIPLE N° 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2025 R.D.R. N° 001258-2026-DRELP
FECHA	17-08-2026

Me dirijo a usted para saludarlo, a la vez hacer llegar el presente informe a su Despacho en su condición de Presidente de la CORA 2026, de la UGEL 13. Yauyos, sobre el Cronograma del Proceso de Racionalización de las Etapas: preparatoria, analítica, evaluativa Y de reordenamiento, que paso a detallar:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 1.2 R.V.M. N° 071-2024-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial" y su Modificatoria R.V.M. N° 075-2025-MINEDU
- 1.3 Oficio Múltiple N° 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP. Cronograma de actividades del proceso de racionalización 2026 (Etapas: preparatoria, analítica y evaluativa).
- 1.4 R.D.R.N°001258-2026-DRELP- que aprueba en vías de regularización, el cronograma regional, para la implementación del proceso de racionalización 2026, en sus etapas preparatoria, analítica y evaluativa.

II. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2026

2.1 Que, el proceso de racionalización se encuentra a cargo de la UPP y la DITEN, en coordinación con la UGEL que tenga la condición de UE, o de la DRE/GRE, según corresponda. Se ejecuta en cuatro (04) etapas, de acuerdo a los siguientes tiempos previstos: **Preparatoria**, a cargo del Minedu, DRE y UGEL, se inicia en el mes de mayo; **Analítica**, a cargo de la UGEL y las Instituciones Educativas, a partir del mes de mayo a octubre; **Evaluativa** a cargo del Minedu, DRE, GRE y UGEL, a partir del mes de mayo a octubre y de **Reordenamiento**, a cargo de las DRE, GRE y UGEL, entre los meses de octubre a enero del siguiente año.

2.2 Que, el Ministerio de Educación ha emitido el Oficio Múltiple N° 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, dando a conocer el cronograma de actividades del proceso de racionalización 2026 (Etapas: preparatoria, analítica y evaluativa), de acuerdo al

cuadro N° 01, manifestando que la fecha está sujeta a la aprobación del acto resolutivo del cronograma regional por parte de la DRE/GRE.

Cuadro 01: Cronograma de actividades - Etapas preparatoria y analítica

Etapa	Actividades	Responsables	Fechas
Preparatoria	1. Elaboración, publicación y remisión de resolución directoral de conformación de la comisión de racionalización.	DRE/GRE UGEL IIEE	22/07/2026 – 07/08/2026 (i)
	2. Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	
	3. Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por las CORA IE.	MINEDU UPP	31/07/2026 – 07/08/2026
	4. Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL mediante un archivo de datos.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	10/08/2026 – 12/08/2026
Analítica	1. Revisión, validación y/o complementación de información por las CORA IE.	CORA IE	13/08/2026 – 21/08/2026
	2. Recepción de validación de información realizada por las CORA IE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL	13/08/2026 – Día previo a la revisión de los resultados de la pre evaluación.

(i) Fecha sujeta a la aprobación con acto resolutivo del cronograma regional por parte de la DRE/GRE.

2.3 Que, el Oficio Múltiple N° 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, da a conocer, el corte de Información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN, en la Etapa Evaluativa, de acuerdo al cuadro N° 02:

Cuadro 02: Actividades y fechas - Etapa evaluativa

PRIMER CORTE	FECHAS
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	28/08/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	04/09/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	07/09/2026 – 18/09/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL	21/09/2026 – 13/10/2026
SEGUNDO CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	18/09/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	25/09/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	28/09/2026 – 12/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL	13/10/2026 – 03/11/2026
TERCER CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	09/10/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	16/10/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	19/10/2026 – 30/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL	03/11/2026 – 26/11/2026

2.4 De acuerdo a la programación realizada por MINEDU, referente a los cortes de NEXUS, SIAGIE y PADRÓN, las reubicaciones de plazas vacantes orgánicas y eventuales, se realizará antes y durante la Etapa Evaluativa, de acuerdo a la ruta establecida:

- Se envía validar la plaza docente excedente vacante a través de la plataforma SIRA WEB, a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, a la que pertenecemos, para que revise y realice la primera validación.
- Luego pasa a UPP-MINEDU, para que revise y autorice el movimiento de la plaza docente vacante excedente y, autorice a la UGEL. 13-Yauyos, la expedición de la Resolución de movimiento de plaza excedente.
- UPP-MINEDU, remite a DITEN el consolidado de propuestas de movimientos aprobados que cuenten con Resolución Directora, debidamente cargada en SIRA WEB, en las siguientes fechas: 19 del mes de agosto; 09 del mes de setiembre y 30 de

setiembre del año 2026, con la finalidad de contar con información actualizada y oportuna, de acuerdo a las fechas de corte de información, correspondiente a la etapa evaluativa, tal como precisa en el cuadro N° 02.

2.5 La Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, mediante R.D.R. N° 001258-2026-DRELP, en su Artículo 1° dice: Aprobar en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente, el **cronograma regional** en vías de regularización, donde se aprueba las actividades y el cronograma para implementación del proceso de racionalización 2026, en sus etapas preparatoria, analítica y evaluativa, en mérito a la R.V.M.N° 071-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, el mismo que está considerado en el **Anexo N° 01: Cuadros N° 01, 02, que se detalla:**

ANEXO 01

ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE RACIONALIZACION 2026 EN SUS ETAPAS PREPARATORIA, ANALITICA Y EVALUATIVA EN EL MARCO DE LA RESOLUCION VICEMINISTERIO N° 071-2024-MINEDU Y SU MODIFICATORIA

Cuadro 01: Cronograma de actividades - Etapas preparatoria y analítica

Etapa	Actividades	Responsables	Fechas
Preparatoria	1. Elaboración, publicación y remisión de resolución directoral de conformación de la comisión de racionalización.	DRE/GRE UGEL IIEE	22/07/2026 - 07/08/2026 (i)
	2. Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	
	3. Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por las CORA IE.	MINEDU UPP	31/07/2026 - 07/08/2026
	4. Descarga y remisión de reportes a las IIIEE por parte de las UGEL mediante un archivo de datos.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	10/08/2026 - 12/08/2026
Analítica	1. Revisión, validación y/o complementación de información por las CORA IE.	CORA IE	13/08/2026 - 21/08/2026
	2. Recepción de validación de información realizada por las CORA IE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL	13/08/2026 - Día previo a la revisión de los resultados de la pre evaluación.

(i) Fecha sujeta a la aprobación con acto resolutorio del cronograma regional por parte de la DRE/GRE.

Cuadro 02: Actividades y fechas - Etapa evaluativa

PRIMER CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	28/08/2026
2. Procesamiento de la información - Pre evaluación del MINEDU.	04/09/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE - CORA.	07/09/2026 - 18/09/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE - CORA UGEL	21/09/2026 - 13/10/2026
SEGUNDO CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	18/09/2026
2. Procesamiento de la información - Pre evaluación del MINEDU.	25/09/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE - CORA UGEL	28/09/2026 - 12/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE - CORA UGEL	13/10/2026 - 03/11/2026
TERCER CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	09/10/2026
2. Procesamiento de la información - Pre evaluación del MINEDU.	16/10/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE - CORA UGEL.	19/10/2026 - 30/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE - CORA UGEL	03/11/2026 - 26/11/2026

El detalle de las actividades correspondientes a la etapa evaluativa, así como la distribución de regiones según las fechas de corte de información, se presentan en los Anexos N° 03 y N° 04. Asimismo, las reuniones de trabajo se realizarán de forma presencial, en las instalaciones de la Sede Central del Ministerio de Educación (Calle Del Comercio N° 193 - San Borja - Lima), y virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams u otras plataformas habilitadas, conforme a lo establecido en el Anexo N° 06. (OFICIO MULTIPLE N° 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP)

Actividades y cronograma para la implementación de la etapa reordenamiento

Etapa	Actividades	Responsables	Prazos
Reordenamiento	Efectiva movimientos resultantes del proceso.	CORA UGEL CORA DRE/GRE MINEDU	Entre los meses de Octubre 2026 a enero 2027
	Informe final: Consolidación de resultados a nivel nacional y elaboración del informe final sobre el proceso de racionalización.		

III. BASES LEGALES

- 3.1 Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- 3.2 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 n° 32513
- 3.3 Ley 28425 Ley de Racionalidad del Gasto Público.
- 3.4 Ley 28044 Ley General de Educación.
- 3.5 Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.6 Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley 27902.
- 3.7 D.S. N° 011-2012-ED Aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.8 D.S. N° 004-2013-ED, Aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y su modificatoria.
- 3.9 D.S N° 004-2019-JUS, prueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.10 D.S. N° 005-2011-ED Aprueban Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productivas.
- 3.11 R.V.M.N° 071-2024-MINEDU-denominada "Disposiciones para el Proceso De Racionalización en el Marco de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial", su Modificatoria R.V.M.N° 075-2025-MINEDU.
- 3.12 Resolución Vice Ministerial N° 148-2023-Minedu.
- 3.13 Oficio Múltiple N° 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP.
- 3.14 R.D.R. N° 001258-2026-DRELP, Aprueba el cronograma regional del proceso de racionalización correspondiente al año 2026.

IV .CONCLUSIONES

- 4.1 Que, a nivel de la UGEL N° 13 Yauyos, en lo que corresponde, la racionalización para el año 2026, se inició con la sensibilizando a los señores Directores de las Instituciones Educativas de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, CEBA, CETPROS Y Especial, en el mes de marzo, con la primera Asistencia Técnica presencial, en el Auditorium de la Casa de la Cultura de la Provincia de Cañete, dando a conocer el diagnostico correspondiente al año 2025 y las medidas preventivas que debía tomarse en cuenta, utilizando el sistema SIAGIE, herramienta fundamental que demuestra la matrícula de los alumnos y también se dio a conocer, precisiones del contenido de las normas de racionalización.
- 4.2 Que, en lo que corresponde a la **Etapa Preparatoria**, de acuerdo a la R.V.M.N° 071-2024-MINEDU, esta se inicia en el mes de mayo y está a cargo de MINEDU-DRELP, sin embargo la UGEL 13-Yauyos, tomando en cuenta los antecedentes del año 2025, evaluó y actualizó información de la matrícula 2026, de las Instituciones Educativas observadas y declaradas excedentes en el año 2025.
- 4.3 Que, en el mes de junio, posterior al plazo de la matrícula regular y excepcional, se inició el proceso de racionalización y reubicación de plazas docentes excedentes, de acuerdo a la realidad de las IE, de la jurisdicción de la UGEL.13-Yauyos, siguiendo la ruta dispuesta por el Ministerio de Educación.

4.4 En lo que corresponde la **Etapla Analítica**, la Dirección de la UGEL, expidió el Oficio Múltiple N° 165-2026-DPSIII-UGELN° 13-YAUUYOS, recomendando la conformación de la Comisión de Racionalización, a nivel de las Instituciones Educativas de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, EBA y Cetpros, correspondiente al año 2026, continuándose con la revisión de la matrícula actualizada, según SIAGIE, de acuerdo a los reportes del profesor William Augusto García Martínez, Especialista de Educación Física y SIAGIE.

4.5 En lo que corresponde la **Etapla Analítica**, la Dirección de la UGEL, expidió el Oficio Múltiple N° 166-2026-DPSIII-UGELN° 13-YAUUYOS, dando a conocer el proceso de racionalización 2026 y la continuidad de la Etapa de Reordenamiento 2025.

4.6 Que, en lo que corresponde la **Etapla Analítica**, se ha realizado la Segunda Asistencia Técnica del Proceso de Racionalización 2026 presencial, dando a conocer el desarrollo de las Etapas Preparatoria, Analítica, Evaluativa y de Reordenamiento; en el Taller de Fortalecimiento de Competencias para Directivos y Docentes, día 03 del mes de agosto en el Auditorium de la Institución Educativa Mixta San José de Cerro Alegre del Distrito de Imperial, Provincia de Cañete.

4.7 Que, de acuerdo a la aprobación del cronograma de actividades del proceso de Racionalización 2026, aprobado por el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, debe emitirse comunicación a las Instituciones Educativas, a través de Oficios Multiplex sobre: cumplimiento de actividades relacionadas a: Informes de las CORA IE y cumplimiento del cronograma a nivel de la UGEL. 13-Yauyos, en cumplimiento a las normas de racionalización.

V. RECOMENDACIONES.

5.1 Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se debe dar a conocer a los señores Directores, de las Instituciones Educativas de los diversos niveles y modalidades, el cronograma del proceso de racionalización 2026, a nivel de la UGEL 13 Yauyos, de acuerdo a las normas aprobadas, por el Ministerios de Educación y la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

5.2 Que, también se debe solicitar los Informes de las CORA IE. correspondiente al año 2026, de las Instituciones Educativas que, han conformado su comisión, respetando el plazo del cronograma, hasta el 31 del mes de julio, 2026.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes, adjunto documentos con un total de Folios útiles.

Atentamente.

Lic. AMPARO DÍAZ VALLADARES
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y
PresupuestoUnidad de Planificación y
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 17 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Señores

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto : Cronograma de actividades del proceso de racionalización 2026 (Etapas preparatoria, analítica y evaluativa)

Referencia : Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU y su modificatoria

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de lo establecido en el sub numeral 7.12 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU y modificada por el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU (En adelante, la Norma Técnica), mediante el cual se autoriza a esta Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) para que, de acuerdo a su programación, pueda proponer un cronograma distinto a lo previsto en el literal a) del sub numeral 5.3 de la citada Norma Técnica, a fin de poder iniciar las etapas correspondientes.

Con ese propósito y al amparo de la citada autorización, esta UPP cumple con hacer de vuestro conocimiento el cronograma del proceso de racionalización 2026, para la implementación de sus etapas preparatoria, analítica y evaluativa, conforme al detalle que se presenta a continuación:

I. Sobre el cronograma de actividades de las etapas preparatoria y analítica

En el mes de julio del presente año, se debe iniciar el proceso de racionalización 2026, a cargo de la Unidad de Planificación Presupuesto (UPP) y la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), en coordinación con las CORA UGEL¹ y la CORA DRE/GRE² de su jurisdicción; cuyo cronograma de actividades y responsables correspondiente a las etapas preparatoria y analítica, es la siguiente:

Cuadro 01: Cronograma de actividades - Etapas preparatoria y analítica

Etapas	Actividades	Responsables	Fechas
Preparatoria	1. Elaboración, publicación y remisión de resolución directoral de conformación de la comisión de racionalización.	DRE/GRE UGEL IIEE	22/07/2026 – 07/08/2026 (i)
	2. Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	
	3. Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por las CORA IE.	MINEDU UPP	31/07/2026 - 07/08/2026
	4. Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL mediante un archivo de datos.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	10/08/2026 – 12/08/2026
Analítica	1. Revisión, validación y/o complementación de información por las CORA IE.	CORA IE	13/08/2026 - 21/08/2026
	2. Recepción de validación de información realizada por las CORA IE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL	13/08/2026 – Día previo a la revisión de los resultados de la pre evaluación.

(i) Fecha sujeta a la aprobación con acto resolutivo del cronograma regional por parte de la DRE/GRE.

El detalle de las actividades correspondiente a las etapas preparatoria y analítica se presenta en el Anexo N° 02.

¹ Comisiones de Racionalización de las Unidades de Gestión Educativa Local

² Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637

CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y
PresupuestoUnidad de Planificación y
Presupuesto

II. Sobre el cronograma de actividades de la etapa evaluativa

Entre los meses de agosto a noviembre del presente año, en forma posterior a la etapa analítica, se debe realizar la etapa evaluativa del proceso de racionalización 2026, mediante la cual se identifican posibles excedencias y requerimientos de plazas, a través del Sistema de Información para la Racionalización en su versión web (SIRA WEB); cuyas actividades y fechas, son las siguientes:

Cuadro 02: Actividades y fechas - Etapa evaluativa

PRIMER CORTE	FECHAS
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	28/08/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	04/09/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	07/09/2026 – 18/09/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL	21/09/2026 – 13/10/2026
SEGUNDO CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	18/09/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	25/09/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	28/09/2026 – 12/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL	13/10/2026 – 03/11/2026
TERCER CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	09/10/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	16/10/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	19/10/2026 – 30/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL	03/11/2026 – 26/11/2026

El detalle de las actividades correspondientes a la etapa evaluativa, así como la distribución de regiones según las fechas de corte de información, se presentan en los Anexos N° 03 y N° 04.

Las reuniones de trabajo programadas, en cada corte, se realizarán de forma presencial en las instalaciones de la Sede Central del Ministerio de Educación (Calle Del Comercio N° 193 - San Borja – Lima); y, en forma virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams u otras plataformas habilitadas, conforme a lo establecido en el Anexo N° 06.

Para efectos de las reubicaciones de plazas vacantes, orgánicas y eventuales, antes y durante la etapa evaluativa, esta UPP remitirá a la DITEN el consolidado de propuestas de movimientos aprobados que cuenten con resolución directoral debidamente cargada en el SIRA WEB en las siguientes fechas: 19 de agosto de 2026, 09 de septiembre de 2026 y 30 de setiembre de 2026, a fin de contar con la información actualizada y oportuna en cada una de las fechas de corte de información, correspondientes a la etapa evaluativa, conforme se detalla en el Cuadro 02.

Asimismo, para atender las coordinaciones, brindar las orientaciones y absolver las consultas relacionadas con el desarrollo del proceso de racionalización 2026; esta UPP, cuenta con un equipo especialistas, asignados a las distintas regiones, conforme el siguiente detalle:

Cuadro 03: Equipo de especialistas de la UPP - Proceso de Racionalización 2026

ESPECIALISTA UPP	REGIONES ASIGNADAS	CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO
Luis Díaz Maldonado	Ayacucho, Amazonas, Junín, Pasco, Huancavelica, Lima Provincias, Ucayali.	ldiaz@minedu.gob.pe	995 624 008
Juan Carlos Gonzales	San Martín, Piura, Apurímac, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, Callao.	jgonzalesi@minedu.gob.pe	974 206 271
Lorenzo Romero	Huánuco, Ica, La Libertad, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Tacna.	lromero@minedu.gob.pe	977 772 953
Milko Velásquez	Ancash, Cajamarca, Cusco, Lima Metropolitana, Loreto.	mvelasquez@minedu.gob.pe	970 555 455

En ese sentido, conforme a lo establecido en el literal d) del numeral 5.3 de la Norma Técnica, el mencionado Equipo brindará las Asistencias Técnicas Articuladas (ATA), a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, dirigidas a especialistas de las DRE/UGEL que integren las CORA DRE/GRE o CORA

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637

CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



UGEL, respecto a la implementación del proceso de racionalización 2026 a través del SIRA WEB, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

FECHA	HORA	REGIONES
06/08/2026	10:00 AM – 12:00 PM	Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Lima Metropolitana, Pasco, Puno Y Tumbes.
	2:30 AM - 4:30 PM	Amazonas, Ancash, Huánuco, Lambayeque, Madre De Dios, Moquegua, San Martín Y Tacna
07/08/2026	10:00 AM – 12:00 PM	Apurímac, Callao, Cusco, Junín, La Libertad, Lima Provincias Y Ucayali
	2:30 AM - 4:30 PM	Huancavelica, Ica, Loreto Y Piura

Nota: Se remitirá los enlaces web por correo electrónico a los especialistas en racionalización de cada DRE/UGEL.

Adicionalmente, se adjuntan los siguientes anexos, los cuales deberán ser considerados en el marco del proceso de racionalización 2026:

- **Anexo N° 01 :** Actividades en el proceso de racionalización 2026.
- **Anexo N° 02 :** Actividades de las etapas preparatoria y analítica del proceso de racionalización 2026.
- **Anexo N° 03 :** Actividades y disposiciones de la etapa evaluativa del proceso de racionalización 2026.
- **Anexo N° 04 :** Distribución de regiones según fecha de corte de información y actividades.
- **Anexo N° 05 :** Consideraciones durante la etapa evaluativa.
- **Anexo N° 06 :** Cronograma de reuniones de trabajo por región y DRE/UGEL.

Finalmente, esta Unidad sugiere que la unidad ejecutora a su cargo organice los equipos de trabajo responsables del cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el presente Oficio, a fin de garantizar la implementación del proceso de racionalización 2026, en sus etapas preparatoria, analítica y evaluativa.

Hago propicia la oportunidad para expresar a ustedes los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ROMAN ZAPATA Katty
Soledad FAU 20131370898 hard
Motivo: En señal de conformidad
FIRMADO DIGITALMENTE 17/07/2026 11:14:36-0500

KATTYA SOLEDAD ROMÁN ZAPATA
Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto

C.C. Dirección General de Desarrollo Docente
Dirección General de Gestión Descentralizada



Firmado digitalmente por:
DELGADO RAMOS Pedro
Francisco FAU 20131370898 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/07/2026 10:12:36-0500

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637 CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y
PresupuestoUnidad de Planificación y
PresupuestoAnexo N° 01
Actividades en el proceso de racionalización 2026

N°	Etapas	Actividades	Tareas	Responsables	Plazos
1	Preparatoria	Carga base de datos en el aplicativo para el diagnóstico.	Corte y carga de la información de SSEE en el SIRA WEB para que remitan las UGEL a las IIEE (*)	MINEDU DITEN/UPP	Desde el mes de julio
2		Conformación de la comisión	Elaboración, publicación y remisión de RD de conformación de la comisión de racionalización.	DRE/GRE Y UGEL	
3		Aprueba cronograma para realizar el proceso.	Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/GRE	
4		Remisión de reportes a las IIEE	Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL ³ .	CORA UGEL	
5	Analítica	Validación, recepción revisión y consolidación de información comprendida en los sistemas	Revisión, validación y/o complementación de información por las IIEE, respecto a Padrón, Plaza-Bolsa y Matrícula	CORA IE / CORA UGEL	Entre los meses de agosto a noviembre
6			Recepción de validación de información realizada por las IIEE y revisión de los sustentos remitiidos.		
7	Evaluativa	Evaluación de posibles (requerimientos y/o excedencias) plazas en las IIEE, a través del SIRA WEB	Carga y/o publicación del procesamiento de información o pre-evaluación	MINEDU	
8			Revisión a través del SIRA WEB por parte de las UGEL respecto a las secciones necesarias, a través del SIRA. Así como, aprueba u observa resultados de la pre evaluación del proceso de racionalización.	CORA UGEL	
9			Consolidación de información por parte de las DRE/GRE o la que haga sus veces respecto a lo revisado por UGEL	CORA DRE/GRE	
10			Reuniones de trabajo y suscripciones de actas con especialistas DRE/GRE y UGEL	MINEDU	
11	Reordenamiento	Efectiviza movimientos resultantes del proceso	Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL UGEL.	CORA UGEL CORA DRE/GRE MINEDU	Entre los meses de octubre 2026 a enero 2027
12			Absuelven reclamos del personal excedente.		
13			Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes.		
14			Publicación final y adjudicación de las plazas.		
15			Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la UGEL propone a la DITEN.		
16			UGEL reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente. En caso existan IIEE en la jurisdicción de la DRE/GRE, asumirá dicha tarea.		
17			Elabora el Informe de culminación de la etapa		
18			UGEL propone a su DRE/GRE y la UPP, en primera y segunda instancia respectivamente, la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales.		
19					
20			La DRE/GRE Gestiona las modificaciones presupuestales ante el pliego del GORE por la reubicación y reasignación		
21			La DRE/GRE emitirá las resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente y lo comunica a la UGEL de origen y de destino. Remisión del Informe final del proceso de racionalización de la Región		

³ Reportes extraídos del SIRA WEB, que incluye cantidad de secciones y cantidad de personal por IIEE.

EXPEDIENTE: UPP2026-INT-0683637

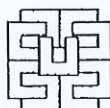
CLAVE: D5A434

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"

Resolución Directoral Regional

Nº 001258 -2026- DREL P

Santa María, 05 AGO. 2026

Visto, el Expediente Nº 04406168-2026-DREL P y demás documentos adjuntos con un total de catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 022-2003- ED se crea la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, dependiente en lo administrativo del Gobierno Regional de Lima y en lo técnico funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprenderá las provincias del departamento de Lima, excepto las de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 071-2024-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 075-2025-MINEDU, se modifica el numeral 2; el literal f) del numeral 5.1; el Cuadro 01 del numeral 5.2; el Cuadro 02 del literal a) del numeral 5.3; el numeral 5.4.3; el literal i) del numeral 5.4.5; el literal c) y d) del numeral 5.5; los numerales 5.10.5; 5.10.6; 5.10.10; 5.10.11; 5.11.1.4; 5.11.3.1; 5.11.3.3; 5.11.3.5; 5.11.3.9; 5.11.3.26; 5.11.4; 5.11.4.3; 5.11.4.5; 5.11.4.7; 5.11.5.1; el Cuadro 07 del literal a) del numeral 5.12.2; los literales e), f), y g) del numeral 5.12.3; los numerales 7.9; 7.10; 7.11; y 7.12 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobada por la Resolución Viceministerial Nº 071-2024-MINEDU, los mismos que, como Anexo 1, forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE Nº 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, el Ministerio de Educación de educación hace de conocimiento a las Gerencias Regionales de Educación, Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, las Actividades y cronograma para implementación del proceso de racionalización 2026 en sus etapas preparatoria, analítica y evaluativa;

Que, mediante INFORME Nº 0354-GRL/GRDS/DREL P/DGI-RAC/2026, el Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias; concluye lo siguiente: Que, visto la Resolución Viceministerial Nº 071 - 2024-MINEDU y su modificatoria y el OFICIO MÚLTIPLE Nº 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, se aprueba las actividades y el cronograma para implementación del proceso de racionalización 2026 en sus etapas preparatoria, analítica y evaluativa, asimismo el Director de Gestión Institucional mediante OFICIO Nº 998/GRL/DREL P-DGI/2026, solicita autorización para proyectar la Resolución Directoral Regional del cronograma regional en vías de regularización del proceso de racionalización 2026 en sus etapas preparatoria, analítica y evaluativa, en merito a la Resolución Viceministerial Nº 071 - 2024-MINEDU y su modificatoria y el OFICIO MULTIPLE Nº 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y estando, aprobado por la Alta Dirección de la DREL P mediante OFICIO Nº 2554/GRL/GRDS/DREL P-D/2026, y;

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María)

De conformidad a lo expuesto en la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; Resolución Viceministerial N° 071 - 2024-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"; Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU, Modificar el numeral 2; el literal f) del numeral 5.1; el Cuadro 01 del numeral 5.2; el Cuadro 02 del literal a) del numeral 5.3; el numeral 5.4.3; el literal i) del numeral 5.4.5; el literal c) y d) del numeral 5.5; los numerales 5.10.5; 5.10.6; 5.10.10; 5.10.11; 5.11.1.4; 5.11.3.1; 5.11.3.3; 5.11.3.5; 5.11.3.9; 5.11.3.26; 5.11.4; 5.11.4.3; 5.11.4.5; 5.11.4.7; 5.11.5.1; el Cuadro 07 del literal a) del numeral 5.12.2; los literales e), f), y g) del numeral 5.12.3; los numerales 7.9; 7.10; 7.11; y 7.12 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente el cronograma regional en vías de regularización donde se aprueba las actividades y el cronograma para implementación del proceso de racionalización 2026 en sus etapas preparatoria, analítica y evaluativa, en merito a la Resolución Viceministerial N° 071 - 2024-MINEDU y su modificatoria y el OFICIO MULTIPLE N° 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, el mismo que se describe en el Anexo 01 adjunto, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º. – DISPONER, el obligatorio cumplimiento del cronograma aprobado mediante la presente resolución, por parte de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes y notificar a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Dra. ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES

Directora del Programa Sectorial IV

Dirección Regional de Educación de Lima Provincia

ANEXO 01

ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE RACIONALIZACION 2026 EN SUS ETAPAS PREPARATORIA, ANALITICA Y EVALUATIVA EN EL MARCO DE LA RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 071-2024-MINEDU Y SU MODIFICATORIA

Cuadro 01: Cronograma de actividades - Etapas preparatoria y analítica

Etapa	Actividades	Responsables	Fechas
Preparatoria	1. Elaboración, publicación y remisión de resolución directoral de conformación de la comisión de racionalización.	DRE/GRE UGEL IIEE	22/07/2026 – 07/08/2026 (i)
	2. Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	
	3. Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por las CORA IE.	MINEDU UPP	31/07/2026 - 07/08/2026
	4. Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL mediante un archivo de datos.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	10/08/2026 – 12/08/2026
Analítica	1. Revisión, validación y/o complementación de información por las CORA IE.	CORA IE	13/08/2026 - 21/08/2026
	2. Recepción de validación de información realizada por las CORA IE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL	13/08/2026 – Día previo a la revisión de los resultados de la pre evaluación.

(i) Fecha sujeta a la aprobación con acto resolutivo del cronograma regional por parte de la DRE/GRE.

Cuadro 02: Actividades y fechas - Etapa evaluativa

PRIMER CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	28/08/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	04/09/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA.	07/09/2026 – 18/09/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	21/09/2026 – 13/10/2026
SEGUNDO CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	18/09/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	25/09/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	28/09/2026 – 12/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	13/10/2026 – 03/11/2026
TERCER CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	09/10/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	16/10/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	19/10/2026 – 30/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	03/11/2026 – 26/11/2026

El detalle de las actividades correspondientes a la etapa evaluativa, así como la distribución de regiones según las fechas de corte de información, se presentan en los Anexos N° 03 y N° 04. Asimismo, las reuniones de trabajo se realizarán de forma presencial, en las instalaciones de la Sede Central del Ministerio de Educación (Calle Del Comercio N° 193 - San Borja - Lima), y virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams u otras plataformas habilitadas, conforme a lo establecido en el Anexo N° 06. (OFICIO MULTIPLE N° 00091-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP)

Actividades y cronograma para la implementación de la etapa reordenamiento

Etapa	Actividades	Responsables	Plazos
Reordenamiento	Efectiviza movimientos resultantes del proceso.	CORA UGEL CORA DRE/GRE MINEDU	Entre los meses de Octubre 2026 a enero 2027
	Informe final: Consolidación de resultados a nivel nacional y elaboración del informe final sobre el proceso de racionalización.		